

AYUDAS PARA PROYECTOS I+D EN COOPERACIÓN (PID-COP-CV)

A. Breve descripción de la ayuda

Programa de apoyo a iniciativas en **cooperación entre empresas en materia de investigación industrial o desarrollo experimental** que se puedan ejecutar conjuntamente por PYME o por PYME y grandes empresas que desempeñen un papel tractor en los proyectos

Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7, ambos incluidos.

El proyecto deberá estar encuadrado en alguna de las medidas relativas a la I+D+i empresarial previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (RIS3 CV):

- Calidad de vida
- Desarrollo de productos y entornos personalizados
- Procesos de fabricación avanzados y nuevos sistemas industriales
- Sostenibilidad
- Desarrollo de acciones complementarias de fomento de la I+D+i

El presupuesto subvencionable del proyecto deberá estar comprendido **entre 80.000,00 € y 500.000,00 €**.

El pago de la ayuda se realizará una vez ejecutado el proyecto.

Los beneficiarios deberán integrarse en forma de **agrupación** creada con el propósito de ejecutar un proyecto común durante toda la ejecución del proyecto. La agrupación deberá estar formada por un mínimo de **2 empresas**, independientes entre sí, siendo una de ellas PYME. Todas las empresas deberán ser solicitantes de la ayuda y cada una de ellas correrá con un límite **mínimo del 15% de los costes subvencionables y un límite máximo del 70%**. La empresa con mayor participación económica en el proyecto asumirá la condición de líder.

B. Beneficiarios

PYMES y GRANDES EMPRESAS con **sede social** o **establecimiento de producción** ubicado en la **Comunidad Valenciana** en el momento de la presentación de la justificación, que cuenten con al menos 3 personas como personal propio que sean trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas, consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Servicios externos: coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación: Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes.
- Adquisición de patentes y licencias.
- Personal propio (máximo 40€/h).
- Materiales.
- Amortización de instrumental y equipamiento con utilización exclusiva al proyecto durante el periodo subvencionable del mismo.

D. Tipo de Incentivo e intensidad de las ayudas

Subvención a fondo perdido.

Para cada una de las empresas del consorcio la intensidad en función de su tamaño será:

- Para **Pequeñas Empresa**: hasta el **60%** de los costes subvencionables.
- Para **Mediana Empresa**: hasta del **50%** de los costes subvencionables.
- Para **Gran Empresa**: hasta del **40%** de los costes subvencionables.

E. Bolsa Económica disponible

2.000.000 euros.

F. Fuente y fecha de publicación

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 24 de enero de 2022.

G. Organismo instructor

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

H. Plazo de solicitud

Desde el 25 de enero hasta el **2 de marzo de 2022**.